MECANISMO DE SEGUIMIENTO
CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI)
Vigesimotercera Reunión del Comité de Expertas
22 y 23 de octubre 2026
Lima, Perú

OEA/Ser.L/II/7.10
MESECVI/CEVI/doc.316/26
23 de octubre de 2026
Original: español

ACUERDOS DE LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, "CONVENCIÓN DE *BELÉM DO PARÁ*" (CEVI)

El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la "Convención de Belém do Pará", reunido durante la XXIII Reunión del Comité de Expertas del MESECVI los días 22 y 23 de octubre de 2026, en Lima, Perú;

ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de temario y el proyecto de organización de los trabajos, documentos MESECVI/CEVI/doc.308/26 y MESECVI/CEVI/doc.309/26, respectivamente;

2. Aprobar la Recomendación General N.º 7 sobre violencia económica y patrimonial contra las mujeres, documento MESECVI/CEVI/doc.310/26; solicitar a la Secretaría Técnica que la difunda ampliamente y, en la medida de los recursos disponibles, apoye a los Estados Parte de la Convención en su implementación; y comprometerse las Expertas a promover su difusión en sus respectivos Estados;

3. Aprobar el documento MESECVI/CEVI/doc.315/26, mediante el cual se reforma el Reglamento del Comité de Expertas, y solicitar a la Secretaría Técnica su publicación y difusión;

4. Aprobar el Plan de Trabajo para la conclusión de la Cuarta Ronda de Evaluación Multilateral y el inicio y desarrollo de la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral, documento MESECVI/CEVI/doc.314/26, conforme al calendario y las actividades allí establecidos, incluyendo la incorporación del seguimiento de las recomendaciones de la Cuarta Ronda en el proceso de evaluación de la Quinta Ronda, conforme a la metodología que apruebe el Comité;

5. Aprobar los Informes Nacionales de Antigua y Barbuda, documento MESECVI/CEVI/doc.311/26; San Cristóbal y Nieves, documento MESECVI/CEVI/doc.312/26; y Santa Lucía, documento MESECVI/CEVI/doc.313/26 ad referéndum, incluyendo los comentarios que se reciban en los siguientes 30 días; solicitar a la Secretaría Técnica su publicación y difusión; y continuar, de conformidad con el Plan de Trabajo aprobado, la

elaboración y consideración de los informes correspondientes a Belice, Guyana, Suriname y Trinidad y Tobago, así como del capítulo relativo al Caribe anglófono del Cuarto Informe de Evaluación Multilateral;

6. Tomar nota del Informe sobre la situación de violencia sexual contra las niñas y adolescentes Awajún y Wampis en la provincia de Condorcanqui; solicitar a la Secretaría Técnica que dé seguimiento, en diálogo con las autoridades competentes, a la implementación de sus recomendaciones, así como de las formuladas por el CEVI sobre la situación de las mujeres en el Catatumbo; y que explore, con la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ, International Justice Mission (IJM) y otros socios estratégicos, posibilidades de cooperación y movilización de recursos para apoyar ambos procesos, informando al Comité sobre sus avances;

7. Tomar nota de los resultados del Seminario técnico y diálogo regional sobre control de armas pequeñas y prevención de la violencia contra las mujeres, realizado conjuntamente con UNLIREC, y acordar continuar profundizando esta línea de trabajo, incluyendo la incorporación, cuando corresponda, de indicadores relativos a la presencia, disponibilidad y uso de armas de fuego y su impacto en la violencia contra las mujeres en la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral, así como la articulación con las iniciativas y hojas de ruta regionales y subregionales pertinentes;

8. Continuar promoviendo la difusión, adopción e implementación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Digital contra las Mujeres y sus instrumentos complementarios, así como la asistencia técnica a los Estados Parte para su incorporación en los marcos normativos y políticas públicas nacionales, de conformidad con los recursos disponibles;

9. Avanzar en la elaboración de los indicadores de la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral, incorporando la medición de las respuestas estatales frente a formas emergentes de violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia digital, la violencia asociada a la presencia, disponibilidad y uso de armas de fuego, al crimen organizado y otros temas que determine el Comité durante el proceso de elaboración y aprobación de los indicadores;

10. Continuar promoviendo y fortaleciendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales de todas las subregiones de las Américas en las actividades del MESECVI y, en particular, en la Quinta Ronda de Evaluación Multilateral, incluyendo mediante la presentación de informes sombra y los mecanismos de participación previstos en el Reglamento;

11. Expresar su preocupación por los ataques, amenazas, hostigamientos, represalias y otras formas de violencia que enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos, reconociendo los riesgos diferenciados que enfrentan las defensoras de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas; y exhortar a los Estados Parte a fortalecer las medidas de prevención y protección, garantizar condiciones seguras para el ejercicio de su labor y asegurar la investigación y sanción efectiva de los actos de violencia cometidos en su contra;

12. Solicitar a la Secretaría Técnica que, en la medida en que existan recursos disponibles, avance en la realización de consultas con mujeres indígenas de las distintas subregiones de las Américas (América del Norte, Centroamérica, el Caribe y América del Sur), con miras a la elaboración de una Recomendación General sobre violencia contra las mujeres indígenas desde una perspectiva intergeneracional, intercultural e interseccional, e informe al Comité sobre los avances en su próxima reunión;

13. Involucrar, promover y garantizar la participación intergeneracional de las mujeres jóvenes, niñas y adolescentes en las actividades, procesos y espacios de diálogo del MESECVI, fortaleciendo su participación efectiva en los trabajos del Mecanismo;

14. Dar seguimiento al trabajo sobre represalias legales contra las mujeres y el uso del falso síndrome de alienación parental en el marco de la Plataforma de Mecanismos de Expertas Independientes sobre la Discriminación y la Violencia contra las Mujeres (EDVAW), promoviendo la coordinación y el intercambio con los mecanismos que la integran; y solicitar a la Secretaría Técnica que informe al CEVI sobre los avances y resultados de este proceso;

15. Expresar su profunda preocupación por la situación financiera del MESECVI ante la insuficiencia de contribuciones al Subfondo de Solidaridad; reiterar la importancia de garantizar la sostenibilidad financiera del Mecanismo; y comprometerse a promover contribuciones de sus Estados y otros donantes, en cumplimiento con los instrumentos jurídicos del MESECVI y los compromisos asumidos por su Conferencia de Estados Parte;

16. Elaborar una declaración pública llamando a los Estados y a la cooperación internacional a asegurar, sin dilación, la sostenibilidad financiera del MESECVI y de su Secretaría Técnica, recordando que sin recursos estables y suficientes, se pone en riesgo al mecanismo regional de seguimiento de la Convención de Belém do Pará, único tratado que da garantía efectiva del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia.

17. Expresar su agradecimiento a las Expertas Edylma Granados, de Costa Rica; Mona Jean, de Haití; Barbara Bailey, de Jamaica; y Teresa Incháustegui, de México, quienes han dejado de integrar el Comité durante 2026, por su valiosa contribución al trabajo del CEVI y a los esfuerzos del MESECVI para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Asimismo, dar la más cordial bienvenida a Tania Jean-Pierre, de Haití, representada en esta reunión por Sandy Francois; Debby Ann Brown Salmon, de Jamaica; y Leticia Bonifaz Alfonzo, de México, como nuevas integrantes del Comité;

18. Expresar su agradecimiento a UNLIREC, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la GIZ, International Justice Mission (IJM), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ONU Mujeres por su colaboración y apoyo para la realización de las actividades desarrolladas por el CEVI y el MESECVI en Lima.